 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>MOVILIDAD</small> <small>Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</small>	<b>FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS</b>		<b>*20261210066211*</b> Radicado: <b>20261210066211</b> Fecha: 26-05-2026 Pág. 1 de 5
	CÓDIGO: SRPI-FM-014	VERSIÓN: 2	
	FECHA DE APLICACIÓN: FEBRERO DE 2026		

Bogotá D.C., martes 26 de mayo de 2026

¡Señor (a)  
ANONIMO  
Red Social: Messenger  
Usuario: @GlorialnèsBernal

**ASUNTO:** Respuesta a la petición ANÓNIMA radicada con No. 20261120074492 del 05 de mayo de 2026 – Comunicado SDQS BTE 3223652026 Bogotá te Escucha – Intervención Calle 45 sur con Kr 72 A.

Cordial saludo,

En atención a la comunicación del asunto, relacionada con: “(...) *súper todo lo que hacen arreglando las vías se la ciudad. Me permito reportar una vía en pésimo estado entrando por autopista sur hacia la empresa Postobón, las calles con huecos impiden el paso de vehículos y pone en peligro a los peatones. Adjunto fotos Dirección: Calle 45 sur con Kr 72 A, ingresando por la autopista sur a la fábrica de Postobón (...)*” (sic) se informa:

Con base en la información registrada en el Sistema de Información Geográfico del Instituto de Desarrollo Urbano (SIGIDU) y en el Sistema de Información Geográfica Misional y de Apoyo (SIGMA) de la entidad, fue posible identificar los siguientes datos sobre la dirección de su comunicación:

**Localidad:** No. 08 – KENNEDY // **Unidad de Planeamiento Local (UPL):** CARVAJAL

PK	CIV	VÍA	DESDE	HASTA	TIPO DE VÍA	OBSERVACIONES
148989	8011542	CL 45 S	TV 72A	TV 72B	IN	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente
148988	8011570	CL 45 S	TV 72BIS	TV 72A	IN	
148987	8011614	CL 45 S	TV 72	TV 72BIS	IN	
148986	8011648	CL 45 S	AC 45A S	TV 72	IN	

**CIV:** Código de Identificación Vial / **LO:** Malla vial local / **IN:** Malla vial Intermedia / **AR:** Malla vial Arterial



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
MOVILIDAD  
Unidad Administrativa Especial de  
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

## FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS

CÓDIGO: SRPI-FM-014

VERSIÓN: 2

FECHA DE APLICACIÓN: FEBRERO DE 2026

\*20261210066211\*

Radicado: 20261210066211

Fecha: 26-05-2026

Pág. 2 de 5

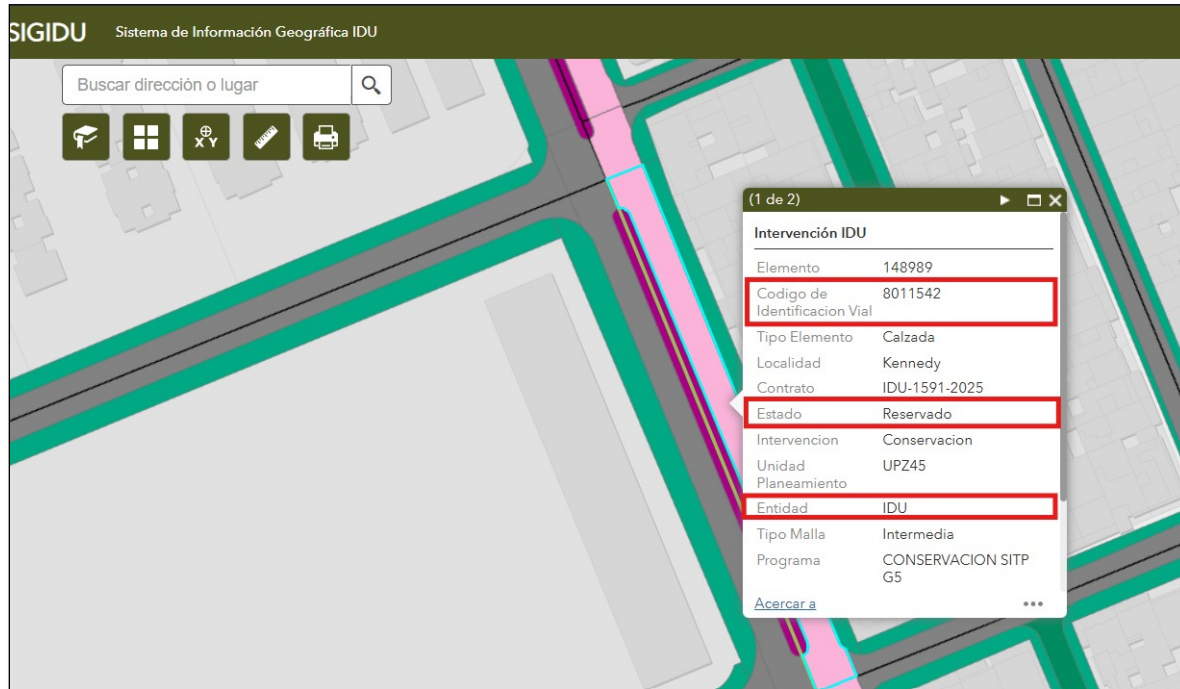


Imagen 1. Fuente: SIGIDU (11-mayo-2026)

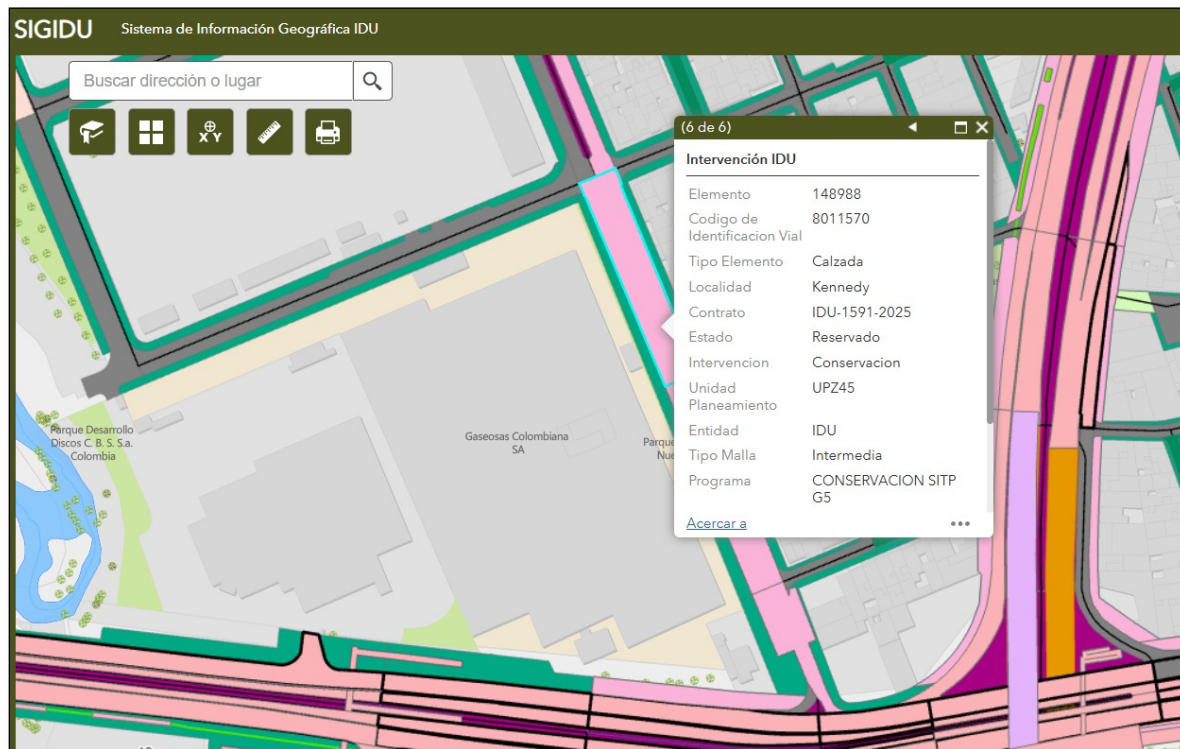


Imagen 2. Fuente: SIGIDU (11-mayo-2026)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
MOVILIDAD  
Unidad Administrativa Especial de  
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

## FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS

CÓDIGO: SRPI-FM-014

VERSIÓN: 2

FECHA DE APLICACIÓN: FEBRERO DE 2026

\*20261210066211\*

Radicado: 20261210066211

Fecha: 26-05-2026

Pág. 3 de 5

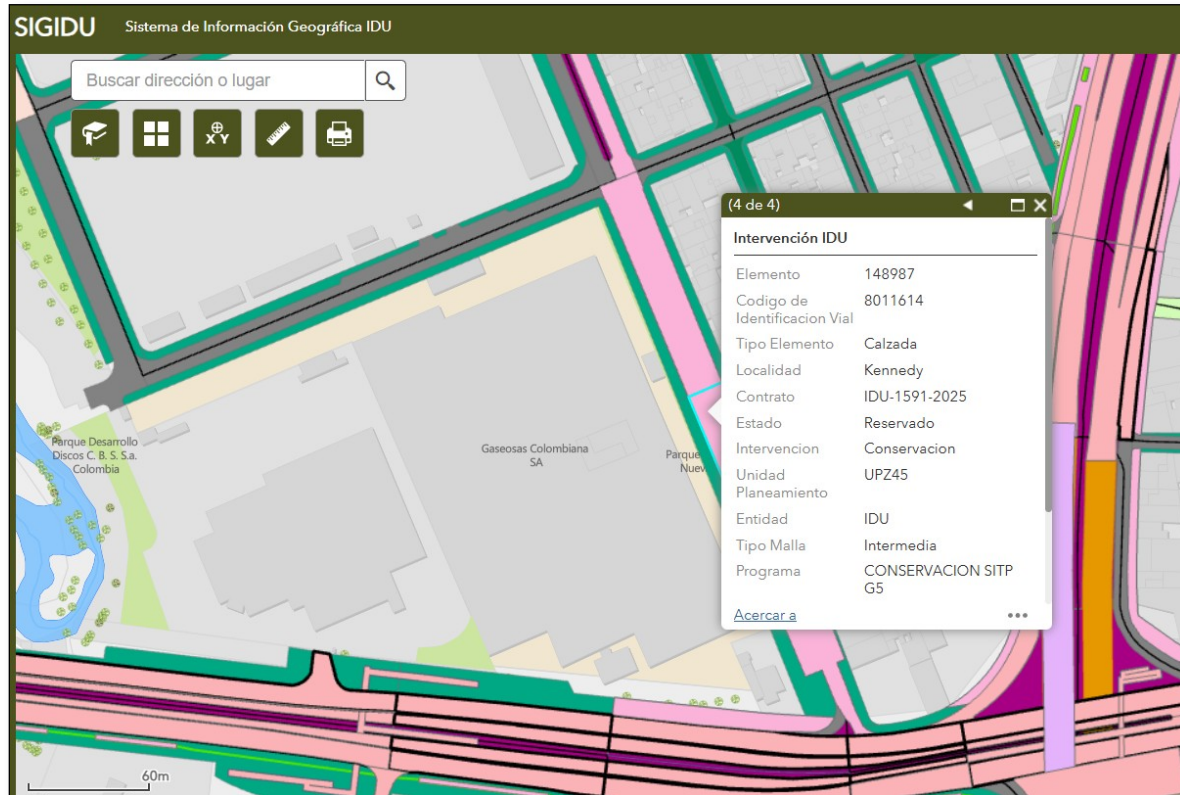


Imagen 3. Fuente: SIGIDU (11-mayo-2026)





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
MOVILIDAD  
Unidad Administrativa Especial de  
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

## FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS

CÓDIGO: SRPI-FM-014

VERSIÓN: 2

FECHA DE APLICACIÓN: FEBRERO DE 2026

\*20261210066211\*

Radicado: 20261210066211

Fecha: 26-05-2026

Pág. 4 de 5

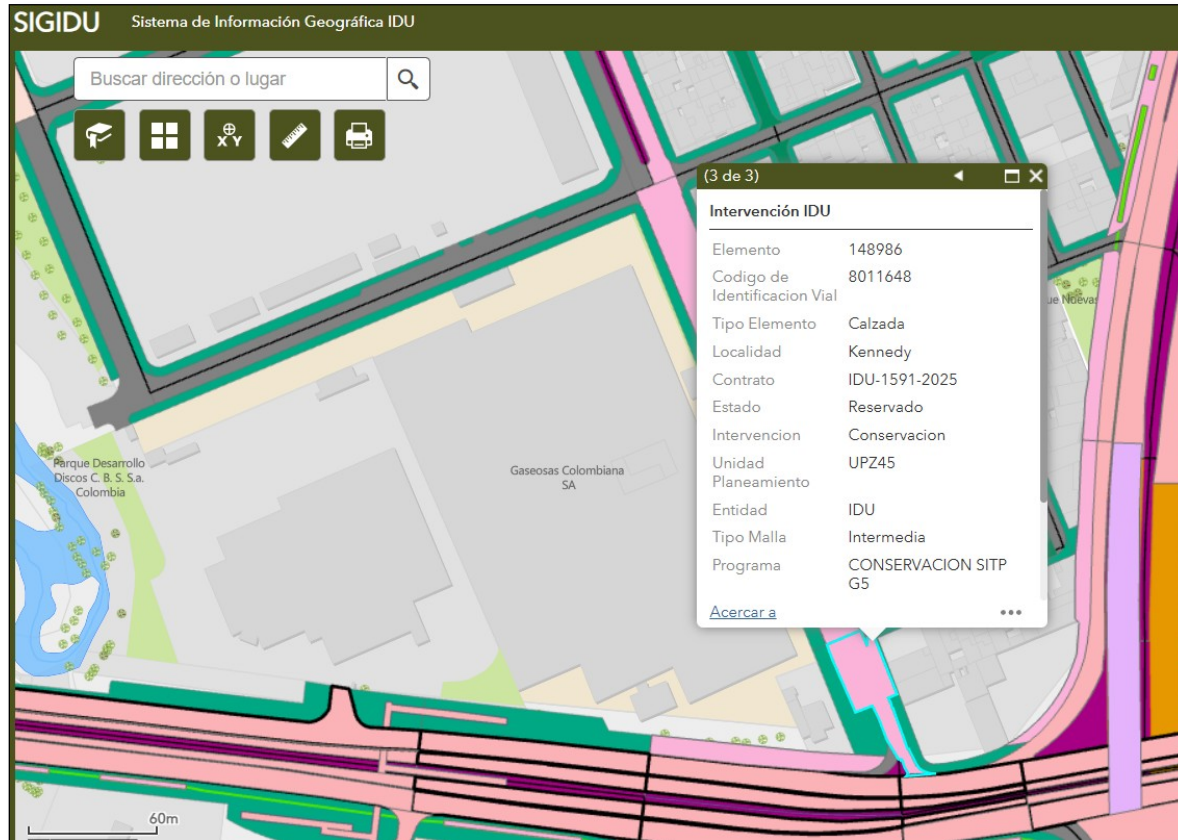



Imagen 4. Fuente: SIGIDU (11-mayo-2026)

Desde el alcance de las funciones asignadas a la entidad y de acuerdo con el procedimiento de evaluación de vías, el segmento vial correspondiente a la dirección de su requerimiento, actualmente no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente y adicionalmente, se encuentra reservado a la fecha por el Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, tal como se muestra en las imágenes relacionadas anteriormente, por lo tanto, no es posible para la UAERMV intervenir dicho tramo.

Es importante aclarar que, al desarrollar el proceso de priorización establecido por la entidad, los tramos que figuran con pólizas o reservas por parte de otra entidad, no es posible tenerlos en cuenta para su selección, como tampoco es posible incluirlos en la programación actual, toda vez que el proceso de reestructurar la priorización ya establecida podría afectar la ejecución del cronograma de trabajo vigente por parte de esta entidad.

Con lo anterior respondemos a su solicitud y reiteramos nuestras disculpas por no poder ofrecerle una solución positiva a su requerimiento, sin embargo, seguiremos trabajando por Bogotá dentro del alcance misional y de recursos de nuestra competencia.



 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>MOVILIDAD</small> <small>Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</small>	<b>FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS</b>		<b>*20261210066211*</b> Radicado: <b>20261210066211</b> Fecha: 26-05-2026 Pág. 5 de 5
	CÓDIGO: SRPI-FM-014	VERSIÓN: 2	
	FECHA DE APLICACIÓN: FEBRERO DE 2026		

[1] Ante la imposibilidad de notificación de la presente respuesta, se aplica lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011).

Por lo anterior, se fija el presente documento como aviso en la página web y en la cartelera física de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial ubicada en la calle 26 No. 69-76, Edificio Elemento, Torre AIRE – piso 3 de la ciudad de Bogotá D.C por el término de cinco (5) días, contados a partir del día 26 / mes 05 / año 2026, y se desfija el “día” 01 / “mes” 06 / “año” 2026, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.

Cordialmente,

Copia : Instituto de Desarrollo Urbano - IDU – Calle 22 No 6 – 27 [atciudadano@idu.gov.co](mailto:atciudadano@idu.gov.co) (Rad 20261120074492)

<b>Documento 20261210066211 firmado electrónicamente por:</b>	
<b>PABLO EMILIO MUÑOZ PUNTES</b>	Subdirector de Planificación y Conservación SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CONSERVACIÓN pablo.munoz@umv.gov.co Fecha firma: 26-05-2026 12:15:54
<b>Revisó:</b>	FREDY ANGEL CONTRERAS GARZÓN - Contratista - GERENCIA PARA EL DESARROLLO LA CALIDAD Y LA INNOVACIÓN - fredy.contreras@umv.gov.co
 a0027ce63ca7e780e5c8d031ad53790091cc7bf9cdfc3de9a2c79d4dc198cd69 Código de Verificación CV: 55a9e Comprobar desde: <a href="https://www.umv.gov.co/portal/verificar/">https://www.umv.gov.co/portal/verificar/</a>	